a) Fotocopia del D.N.I.

b) Fotocopia de la experiencia profesional, la formación y los títulos y méritos que se aleguen, no siendo necesario presentar la documentación relacionada con la experiencia adquirida en el Ayuntamiento de El Saucejo.

Se valorará la experiencia profesional acreditada con contratos o documento oficial equivalente, de tal forma que si no se entregan, no serán considerados a efectos de otorgar puntuación, del mismo modo, la formación se acreditará mediante Certificados en los que figure el número de horas y reflejen claramente el organismo oficial que lo expide.

c) Informe original de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) Certificado de discapacidad mayor o igual al 33% (si lo tuviere).

e) Otros: cualquier documentación que justifique algún punto en la baremación reflejada en estas bases.

**(\*La documentación que haya sido aportada para la bolsa de peones 2021 no habrá que presentarla de nuevo, excepto DNI y vida laboral que será obligatoria para todas las solicitudes)**

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Fotocopia de la experiencia profesional, la formación y los títulos y méritos que se aleguen, no siendo necesario presentar la documentación relacionada con la experiencia adquirida en el Ayuntamiento de El Saucejo.

Se valorará la experiencia profesional acreditada con contratos o documento oficial equivalente, de tal forma que si no se entregan, no serán considerados a efectos de otorgar puntuación, del mismo modo, la formación se acreditará mediante Certificados en los que figure el número de horas y reflejen claramente el organismo oficial que lo expide.

c) Informe original de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) Certificado de discapacidad mayor o igual al 33% (si lo tuviere).

e) Otros: cualquier documentación que justifique algún punto en la baremación reflejada en estas bases.

**(\*La documentación que haya sido aportada para la bolsa de peones 2021 no habrá que presentarla de nuevo, excepto DNI y vida laboral que será obligatoria para todas las solicitudes)**